



COPIA AUTENTICADA

[Signature]
ERGIO HERMÉS ALVÁN CABANILLA
DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 043-2013-02.00

Lima, 21 FEB. 2013

VISTO:

Las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 021-2013-02.00 y 035-2013-02.00, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las resoluciones del visto se designaron a los miembros de los comités especiales permanentes de la diferentes Gerencias Zonales encargados de conducir los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-2013 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de EL SENCICO para el presente ejercicio fiscal, advirtiendo que entre los procesos de selección que se convocarán en las Gerencias Zonales, también se encuentran Adjudicaciones Directas Públicas;

Que, el artículo 30° de EL REGLAMENTO señala que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente;

Que, conforme a lo expuesto se hace necesario ampliar las facultades de los Comités Especiales Permanentes en las Gerencias Zonales a fin que se hagan cargo también de las Adjudicaciones Directas Públicas que se convoquen en estas sedes en el presente ejercicio fiscal;

Que, el artículo 27° de EL REGLAMENTO señala que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

De conformidad con el artículo 33° del Estatuto del SENCICO, inciso j), aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por el D.S. N° 004-2006-VIVIENDA y contando con las visaciones de la Jefe del Departamento de Abastecimiento (e), del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Asesora Legal, del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e) y del Gerente General;



RESUELVE:

SENCICO
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR las facultades de los **Comités Especiales Permanentes** de las Gerencias Zonales del SENCICO designados mediante las resoluciones del Visto, a fin que también se hagan cargo de la conducción y ejecución de los procesos de Adjudicación Directa Pública de bienes, servicios y obras que se convoquen para el presente ejercicio fiscal, desde la preparación de las bases hasta la culminación del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través del Departamento de Abastecimiento, la notificación de la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes de los Comités Especiales.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ING. LUIS MIGUEL IMAÑA RAMÍREZ ALZAMORA
Presidente Ejecutivo

COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERMES ALVAN CABANILLA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

